

RESOLUCIÓN IM N°2540/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2025 - MODIFICATORIA DE LA VIGENCIA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 09/2025 DE FECHA 06/10/2025 CONFORME FUI DESIGNADO ADMINISTRADOR DE CONTRATO MEDIANTE RESOLUCION IM N° 2088/2025 DE FECHA 06/10/2025, RELACIONADO AL PROCESO LMCN N° 09/2025 CON ID N° 468571 - CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - ADJUDICADA A LA EMPRESA - (ARNALDO ALIPIO RAMIREZ GALEANO CON RUC N° 2858259-4 CORREO ELECTRONICO: arg.consultora24@gmail.com).-

Mariscal José Félix Estigarribia, 3 de noviembre de 2025

VISTA: Los expedientes remitidos, por el que informan la necesidad de realizar una Adenda N° 01/2025 - modificación de contrato formalizado y vinculante a la **LMCN N° 09/2025 CON ID N° 468571 - CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** visto el Dictamen del administrador de contrato y el legajo presentado conforme justificación necesario conforme tramite en la DNCP, por lo que se considera pertinente la Adenda, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 7021/22 y Decretos Reglamentarios.-

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente "ARNALDO ALIPIO RAMIREZ GALEANO CON RUC N° 2858259-4 CORREO ELECTRONICO: arg.consultora24@gmail.com", por **CONTRATO N° 09/2025**, celebrado bajo la modalidad de **LMCN**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/22 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza .-

Que, Adenda N° 01/2025 - modificación de vigencia se realizara conforme a lo previsto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON VICTOR MANUEL DÍAZ AVALOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR LA MODIFICACION DE LA VIGENCIA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL CONTRATO N° 09/2025 de fecha 06/10/2025 DEL SIGUIENTE PROCESO DE LA LMCN N° 09/2025 CON ID N° 468571 - CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**, conforme a lo establecido a este proceso administrativo y atendiendo en la LEY 7021/22 y Decreto Reglamentarios. -

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de la **ADENDA N°01/2025 MODIFICACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 09/2025 de fecha 06/10/2025. Y SU ADMINISTRADOR DE CONTRATO** celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-



Gustavo Servin
Secretario General



Victor Manuel Díaz Avalos
Intendente Municipal